

**OFERTA DE BECAS INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS DE MÁSTER  
OTORGADOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES IMF**

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PERSONAS EN GOCE DE  
DERECHOS DE CIUDADANÍA ECUATORIANA PARA ESTUDIOS DE:  
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS,  
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING Y  
MÁSTER UNIEVRSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El Instituto Universitario de Ciencias Empresariales IMF es un centro de educación superior del sistema universitario español adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y está adscrito por convenio a la Universidad Camilo José Cela de Madrid (España). Se trata de un centro universitario autorizado legalmente para impartir todos sus estudios en la modalidad on-line o no presencial.

El Instituto Universitario de Ciencias Empresariales IMF y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, en el marco del relacionamiento internacional y cooperación, convocan a **15 becas parciales** para la ciudadanía ecuatoriana para cursar estudios de **Máster durante el curso académico 2025-2026**, de conformidad con las siguientes bases:

**1. Objeto del Programa**

- 1.1 Se convocan 15 becas parciales destinadas a cubrir el 40% del importe de matrícula de los estudios de Máster del Centro durante el período **del curso académico 2025-2026**.

## 1.2 Los programas formativos objeto de beca son los siguientes:

Nro.	Nombre de la Carrera o Programa	Título o Certificado a otorgar	Fecha estimada de inicio de estudios	Fecha estimada de fin de estudios
1.	Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing	Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing	01-09-2025	30-06-2026
2.	Máster Universitario en Dirección de Empresas	Máster Universitario en Dirección de Empresas	01-09-2025	30-06-2026
3.	Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos	Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos	01-09-2025	30-06-2026
4.	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	01-09-2025	30-06-2026

## 2. Financiamiento y rubros de cobertura

NOMBRE DEL PROGRAMA (Indicar si es Grado, Posgrado, Cursos, Capacitación, Seminarios, Otros)	Nro. Créditos/ Horas	DURACIÓN	MODALIDAD DE ESTUDIOS	COSTOS REGULARES DEL PROGRAMA	% DE COBERTURA DE BECA	COSTOS A SER CUBIERTOS POR LA PERSONA APLICANTE (CON BECA INCLUIDA)
Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing	60 ECTS	1 curso académico	En línea	3.780 €	40%	2.268 €
Máster Universitario en Dirección de Empresas	60 ECTS	1 curso académico	En línea	4.920 €	40%	2.952 €
Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos	60 ECTS	1 curso académico	En línea	3.780 €	40%	2.268 €
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	60 ECTS	1 curso académico	En línea	3.000 €	40%	1.800 €

**RUBROS NO FINANCIADOS POR LA BECA:** Solicitud y trámite del título de Máster Universitario, Apostilla, envío al domicilio del alumno.

Costes aproximados:

- Envío documentación de acceso al Centro: aproximadamente 50€.
- Solicitud y trámite del título del Máster Universitario: aproximadamente 250€.
- Solicitud y trámite de certificaciones adicionales (certificado de notas, plan de estudios): aproximadamente 100€.
- Apostillado de los documentos: aproximadamente 40€ por documento + gastos de gestión si se ha de contratar a una gestoría.
- Envío de la documentación: aproximadamente 50€.

### 3. Requisitos

3.1 Las personas interesadas deberán enviar al Instituto Universitario de Ciencias Empresariales IMF (IMFICE), en formato pdf, a la dirección electrónica: [serviciogestion@imfice.es](mailto:serviciogestion@imfice.es) indicando nombre de la persona postulante y Becas IMF-25 en el asunto, la siguiente documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos a fin de participar de la presente convocatoria:

- Fotocopia del pasaporte o fotocopia de la cédula de identidad expedida por la autoridad competente del país de origen del solicitante.
- Fotocopia del Diploma Universitario Oficial de Tercer nivel de grado (licenciatura o ingeniería), legalizado mediante la apostilla de la Haya emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (MREMH). Para los casos en los cuales ya se haya graduado pero su título está en proceso de emisión, deberá adjuntar un certificado de la Universidad que indique este particular, en todo caso el Diploma deberá ser aportado en los veinte días siguientes a la formalización de la matrícula.
- Fotocopia del certificado o récord académico del título de tercer nivel de grado (licenciatura o ingeniería).
- Carta emitida por la Universidad de origen donde se cursó la titulación de acceso o el organismo competente certificando que los estudios realizados dan acceso a estudios de postgrado en su país, o en su defecto, credencial de homologación de dicha titulación en España.
- Carta de motivación

En caso de que la documentación no esté en español, debe estar traducida a ese idioma por un traductor jurado.

**Instituto Universitario de Ciencias Empresariales IMF**

Contacto: Tel.: 00 (34) 91 357 94 15 Email: [serviciogestion@imfice.es](mailto:serviciogestion@imfice.es) Página web: <https://www.imfice.es/>  
Dirección: Avda. de Manoteras, 20, Edificio Tokyo, 3ª 28050 Madrid, España

Toda la documentación debe estar compulsada ante notario, y se debe enviar con los sellos húmedos originales tras la finalización de la matriculación. Para el envío de solicitud, podrán ser copias simples.

#### **4. Criterios de adjudicación de la beca o metodología**

Tras la recepción de todas las solicitudes, se valorará la vía de acceso del alumnado (titulación de procedencia) y se seguirá el proceso detallado en los criterios de admisión de cada estudio para poder desempatar si fuera necesario.

4.1. Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing

<https://www.imfice.es/comercial/criterios-de-admision/>

4.2. Máster Universitario en Dirección de Empresas

<https://www.imfice.es/direccion/criterios-de-admision/>

4.3. Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos

<https://www.imfice.es/rrhh/criterios-de-admision/>

4.4. Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

<https://www.imfice.es/prl/c-1-2-criterios-de-admision/>

La notificación de los alumnos aceptados se realizará la semana del 11 de agosto, por medio de correo electrónico, desde el que se hizo la solicitud.

Se facilitarán los impresos de Preinscripción y Hoja de Matrícula, donde se indicarán los datos del alumno, medios de pago, etc.

#### **5. Presentación de solicitudes**

5.1 El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza el día 31 de julio de 2025, inclusive.

5.2 Las personas interesadas quienes cumplan con los requisitos establecidos en los párrafos anteriores y deseen obtener alguna de las becas que constan en las presentes Bases, deben enviar su solicitud al Instituto Universitario de Ciencias Empresariales IMF, a la dirección de correo electrónico: [serviciogestion@imfice.es](mailto:serviciogestion@imfice.es), indicando el nombre de la persona postulante y Becas IMF-25 en el asunto. En el cuerpo del correo deberá colocar el programa de estudio al que postula, y anexar la documentación anteriormente mencionada.

5.3 Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing

<https://www.imfice.es/comercial/documentacion-y-requisitos-de-matriculacion/>

5.4 Máster Universitario en Dirección de Empresas

<https://www.imfice.es/direccion/documentacion-y-requisitos-de-matriculacion/>

5.5 Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos

<https://www.imfice.es/rrhh/documentacion-y-requisitos-de-matriculacion/>

5.6 Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

<https://www.imfice.es/prl/c-1-6-documentacion-y-requisitos-de-matriculacion/>

## **6. Aceptación de las bases**

- 6.1 La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria de becas
- 6.2 El **Instituto Universitario de Ciencias Empresariales IMF** se reserva el derecho a ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo consideran conveniente, o bien suspender las referidas becas si concurren razones de interés presupuestario. Sin embargo, en caso de terminación anticipada, no se afectará a las personas estudiantes que ya se encuentren matriculadas y/o realizando sus estudios en el marco de la cooperación conjunta.
- 6.3 En el caso que el programa formativo al que se haya optado en la solicitud de beca sea cancelado por cualquier causa, o bien, todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, éste podrá ser substituido por otro programa formativo que esté incluido en la presente convocatoria.
- 6.4 En el caso de abandono del programa, no se recibirá un reembolso de las cantidades abonadas, salvo por causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- 6.5 En el caso de reprobación de materias, estas deberán ser rematriculadas con las condiciones económicas generales del estudio (precio regular con incremento por matrícula) sin opción a optar a becas adicionales.

## **7. Obligaciones de los beneficiarios de la beca**

Las personas beneficiarias de las becas que se convocan por estas bases quedan obligadas a destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por la persona beneficiaria para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada.

Será obligatorio realizar las actividades académicas planteadas por el Centro. La nota mínima para superar las diferentes materias, y el Máster, es de 5 puntos sobre 10.

Para cursar las Prácticas Académicas de los estudios, el alumnado deberá aportar en el momento de formalización de matrícula, un contacto empresarial para poder realizar sus prácticas (dichas prácticas conllevarán la realización de tareas relacionadas con el estudio).

## 8. Datos de contacto para mayor información:

Nombre: Paula Coca Crespo

Cargo/Función: Secretaria Académica del Instituto Universitario de Ciencias  
Empresariales IMF

Correo: [serviciogestion@imfice.es](mailto:serviciogestion@imfice.es)

Teléfono: 91 357 94 15

Horario de atención telefónica: de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 (hora peninsular  
española).

Dado en la ciudad de Madrid, España, a 10 de abril de 2025.

**D. Eduardo Cavanna Gómez**

**Decano Instituto Universitario de Ciencias Empresariales IMF**



**Instituto Universitario de Ciencias Empresariales IMF**

Contacto: Tel.: 00 (34) 91 357 94 15 Email: [serviciogestion@imfice.es](mailto:serviciogestion@imfice.es) Página web: <https://www.imfice.es/>

Dirección: Avda. de Manoteras, 20, Edificio Tokyo, 3ª 28050 Madrid, España